

DECRETO N° **0112**

NEUQUÉN, 22 ENF 2003

El Registro N° 0038/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita que el señor DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42574, quien se desempeña como Inspector de Cliba, pase a cumplir funciones de apoyo en dicha Secretaría;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 28/03;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario General y de Coordinación y el señor DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42574;

Que por Informe N° 078/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal que rescinda, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42574 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.619.414, Clase 1972, Categoría 18, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/02;

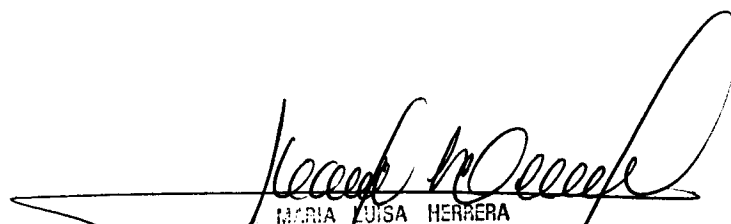
Que asimismo, requiere se apruebe el Contrato de Locación de Servicios del señor DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42574 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.619.414, Clase 1972, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día 30-04-03, percibiendo una retribución mensual de \$ 900.-; con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para cumplir funciones en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación; Código de Imputación N° 040G070101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor **DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42574 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.619.414,**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación

Clase 1972, Categoría 18, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/02.-

Artículo 2°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre ----- este Municipio y el señor **DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42574 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.619.414, Clase 1972,** a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día 30-04-03, percibiendo una retribución mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-);** con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para cumplir funciones en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 078/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 040G070101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
rectora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-